



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN

12

## ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2011-CM/MDS

Sayán, 10 de Enero del 2011.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Enero del 2011;

### VISTO:

La propuesta presentada por la Gerencia Municipal, relacionado a la Modificación del MOF (Manual de Organización y Funciones) en lo que se refiere a los requisitos que deben cumplir los cargos estructurales de Procurador Público Municipal y el Jefe de la Oficina de Tesorero

### CONSIDERANDO:

Que, en el Art. II del Título preliminar de la Ley N° 27972, establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Señor Gerente Municipal en su exposición a indicado que los requerimientos que deben reunir los profesionales a contarse para la Procuraduría Municipal y la Oficina de Tesorería, no son concordante con lo normado por el Decreto Legislativo N° 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del estado y la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, motivo por el cual amerita que se modifique dicho documento de gestión en lo relativo a lo indicado en la sustentación.

Que, efectuada la exposición y la sustentación de las modificaciones del Manual de Organización y Función de la Municipalidad Distrital de Sayán, con las observaciones planteadas y después de una amplia deliberación y el debate constructivo;

Y que estando a lo expuesto con el voto por unanimidad del pleno del Concejo y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 9 inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, emiten el siguiente:

## A C U E R D O

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal N° 001-2011-CM-MDS que modifica el Manual de Organizaciones y Funciones, en lo relativo a los requisitos mínimos que deben reunir los cargos estructurales de Procurador Público Municipal y para el de Tesorero, cuyo texto es parte integrante del presente Acuerdo.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Secretaría General el cumplimiento del presente acuerdo, en lo que sea de su competencia.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA  
*Felix Victor Esteban Aquino*  
Felix Victor Esteban Aquino  
ALCALDE